



Nuevas normas de **compliance**: herramientas de buena gobernanza

y además...

15

Hablan los Asociados
CALSIDER

21

Volver a viajar
de forma segura





Normas al día, *on line*

¡Aprovecha todas las ventajas!

- Accesible desde cualquier dispositivo
- Búsqueda sencilla de contenidos
- Facilidad para compartir, imprimir y archivar

Disponible en: revista.une.org

04 Actualidad



Noticias UNE	04
Nuevas normas y proyectos	06
Asociados	08
Reuniones de comités	10
Internacional y Legislación	11

12 Normalización en Acción

Cambio climático

CTN 216/GT 2



15 Hablan los Asociados

CALSIDER



16 Nuevas normas de *compliance*: herramientas de buena gobernanza



21 Volver a viajar de forma segura



25 Entrevista Philippe Metzger Secretario General de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC)



iEdición on line! revista.une.org

STAFF

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Asociación Española de Normalización, UNE
Génova 6
28004 Madrid
Tel. 915 294 900
info@une.org
www.une.org

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director
Javier García Díaz
Vocales
Julián Caballero Acebo
Paloma García López
Vanessa Guerrero Acosta
Alberto Latorre Palazón
Mónica Sanzo Gil
Virginia Vidal Acero

REDACCIÓN

Rocío García Lorenzo
Marta Santos Náñez

DISEÑO Y REALIZACIÓN

IMP Comunicación

IMPRESIÓN

AGSM

DEPÓSITO LEGAL:

M-2960-2018

ISSN:

2605-0013

La Asociación Española de Normalización, UNE no se hace responsable de las opiniones que aparecen en los artículos. Se autoriza la reproducción no lucrativa de los trabajos aparecidos en esta publicación, previa notificación al Consejo de Redacción, citándose la fuente y el autor.



Nuevos miembros se incorporan a UNE



Siete nuevos miembros se han incorporado a la base asociativa de la Asociación Española de Normalización, UNE, que suma más de 500 asociados que representan a la práctica totalidad del tejido productivo español.

Se trata de la Federación Coordinadora de Telecomunicaciones (FECOTEL); la Asociación Española de Compliance (ASCOM); la Universidad de Málaga (UMA); el Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas (COPLP); la Universitat Politècnica de València (UPV); la Asociación Profesional de Peritos de Nuevas Tecnologías (PETEC) y Storequip Integral.

Ser miembro de UNE supone pertenecer a una gran red multisectorial nacional, europea e internacional, un caso modélico de colaboración público-privada. Entre los miembros, se encuentran relevantes asociaciones sectoriales de ámbito nacional, así como grandes empresas, pymes, universidades, colegios, centros de investigación y Administraciones públicas.

La membresía de UNE distingue a organizaciones con una visión estratégica superior de su aportación de valor a su sector y al

conjunto de la economía española. Los miembros de UNE apuestan de modo decidido por la calidad de los productos y servicios de sus sectores, a través del desarrollo de normas, más conocidas como estándares, que ayudan a las empresas y administraciones a superar con éxito sus grandes desafíos.

Además, ser miembro de UNE permite mejorar la influencia de las organizaciones en los estándares internacionales y europeos clave para su competitividad.

Las normas técnicas contienen el consenso del mercado sobre las buenas prácticas a la hora de abordar cuestiones importantes para las organizaciones y son el lenguaje que hablan los mercados internacionales. Las normas tienen beneficios económicos: para las empresas suponen hasta el 5 % de sus ingresos por ventas y para el conjunto de la economía ya suponen el 1 % del PIB.

Todas las entidades que lo deseen pueden ser miembro de UNE: corporativos (asociaciones sectoriales), adheridos (empresas e instituciones) e individuales.

Ventajas de ser miembro

- Pertenecer a la gran red de contactos multisectorial que supone UNE
- Formar parte del sistema de normalización
- Participar en las decisiones de UNE y tener opción de contribuir a sus líneas estratégicas
- Liderar los trabajos de los CTN
- Disfrutar de condiciones preferentes en la participación en los CTN
- Tener condiciones especiales en la adquisición de normas y de cursos de formación



Presentación de la Norma UNE 192012-0



Organizado por la Asociación Española de Normalización, UNE, en colaboración con BEQUINOR, el Encuentro UNE *on line* "Norma UNE 192012-0, la referencia para la inspección reglamentaria de los almacenamientos de productos químicos" ha sido el foro en el que se ha presentado esta nueva herramienta estratégica que ayuda a los inspectores, organismos de control y a las empresas a cumplir con los requisitos legales de inspección que se establecen en el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (RAPQ) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).

La nueva Norma UNE 192012-0 establece los requisitos generales con respecto a los procedimientos de actuación para realizar las inspecciones reglamentarias de los almacenamientos de productos químicos y los requisitos específicos en el caso de almacenamientos sin ITC. Es un sólido apoyo de las Administraciones Públicas en

el despliegue de la reglamentación, al tiempo que facilita a las empresas su cumplimiento.

Se trata de la primera parte de una serie de normas que constituirá el marco de referencia para la realización de las inspecciones reglamentarias de almacenamientos de productos químicos, de conformidad con el RAPQ en España. Ha sido elaborada en el CTN 192/SC 12 de UNE, cuya Secretaría desempeña BEQUINOR, con la participación y consenso de todas las partes implicadas (AA. PP., entidades de inspección y control, y especialistas de la industria).

En el evento han participado Paloma García, Directora de Programas de Normalización y Grupos de Interés de UNE; Rosa Sánchez, Directora de BEQUINOR; Alberto Bernárdez, Presidente de FEDAOOC; Miguel Ángel Ruiz, Director Industrial de TÜV Austria Iberia; José Luis García, Field Operations Manager Euskadi de TÜV Nord Cualicontrol, y Marceliano Herrero, Experto técnico de BEQUINOR.

UNE, socio Prescriptor de la Red Española del Pacto Mundial

La Asociación Española de Normalización, UNE, se ha convertido en Socio Prescriptor de la Red Española del Pacto Mundial. Este reconocimiento afianza el compromiso de UNE con esta Red y los 10 Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. UNE aplica el espíritu de estos principios éticos en cada acción y actividad que desarrolla.

La Red Española del Pacto Mundial pone en valor el compromiso de UNE con la Agenda 2030. Da visibilidad a nuestra contribución, a la vez que permite establecer vínculos con otras entidades relevantes con las que compartimos visión en cuanto a la responsabilidad social. Por último, los recursos formativos contribuyen a llevar los ODS a toda la organización y amplifican el impacto positivo de nuestros esfuerzos.



Más información en

<https://www.pactomundial.org/socios-prescriptores/>

UNE-EN ISO 17510

Terapia respiratoria de la apnea del sueño. Mascarillas y accesorios de aplicación

Los riesgos asociados a las apneas del sueño han crecido significativamente en los últimos años. Por ello, se ha hecho común la utilización de equipos de terapia respiratoria para la apnea del sueño, que ahora cuentan con una nueva norma UNE. Se trata de la UNE-EN ISO 17510 que se aplica a las mascarillas y a sus accesorios utilizados para conectar un equipo de terapia respiratoria para la apnea del sueño al paciente.

Esta norma especifica los requisitos para las mascarillas y los accesorios incluidos en cualquier elemento conector que sea necesario para conectar el puerto de conexión del paciente del equipo de terapia respiratoria a un paciente, como por ejemplo mascarillas nasales, puertos de evacuación y arnés de sujeción. Sin embargo, la Norma UNE-EN ISO 17510 no cubre los dispositivos orales.



La norma determina que las mascarillas, el arnés de sujeción y otros accesorios llevarán un documento de acompañamiento que se debe considerar como una parte de ellos. El propósito de este documento es promover una utilización segura durante la vida útil esperada. Para ello, incluye información sobre la naturaleza y frecuencia del mantenimiento regular y preventivo de la mascarilla o accesorio; indicación de advertencia sobre si incluye

un puerto de evacuación; información necesaria para el ensamblado correcto de los componentes; o detalles de cualquier tratamiento o manipulación necesarios antes de que se pueda usar la mascarilla o accesorio.

La Norma UNE-EN ISO 17510 se ha elaborado en el CTN 110 *Material de anestesia y reanimación respiratoria*, cuya secretaria desempeña la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin).

UNE-EN 17371-3

Guía sobre el mecanismo para medir el desempeño como parte de los contratos de servicios



La nueva Norma UNE-EN 17371-3 proporciona orientación sobre el establecimiento del mecanismo para la gestión de la medición del desempeño como parte de un contrato de servicio completo. Así, este documento se aplica a los compradores de servicios y los prestadores de servicios

sin importar su tipo, tamaño o naturaleza de sus servicios; prestadores de servicios internos o externos a la organización del comprador del servicio; y cualquier parte interesada que esté directa o indirectamente implicada o afectada por un proceso de compra. Sin embargo, la norma no aplica a

los contratos de servicio entre empresas y particulares (B2C) o para contratos de obra.

El modelo de medición del desempeño de los servicios descrito en la norma ayuda a definir su estructura para facilitar el seguimiento, medición y evaluación de los servicios. La base de este modelo es que hace una fuerte distinción entre las mediciones y los indicadores. Esto es, las mediciones y la recopilación de datos proporcionan estadísticas y evidencias anecdóticas, mientras que los indicadores proporcionan información de gestión. Así, describe cómo los atributos de entidades pertinentes pueden cuantificarse y convertirse en indicadores que proporcionan una base para la toma de decisiones.

El CTN 309 *Servicios*, de cuya secretaria se hace cargo UNE, ha sido el comité técnico encargado de elaborar la Norma UNE-EN 17371-3

UNE-EN ISO 7540

Espicias. Pimentón dulce y picante. Especificaciones

Especifica los requisitos del pimentón molido dulce y picante (*Capsicum annuum L.* y *Capsicum frutescens*). Las recomendaciones relativas a las condiciones de almacenamiento y transporte se detallan en el Anexo A. En el Anexo B, la lista de términos utilizados en diferentes países para referirse al pimentón. La UNE-EN ISO 7540 no se aplica a productos molidos obtenidos a partir de chiles y frutos de otras especies de capsicum. El CTN 34 *Productos alimentarios*, secretariado por FIAB, ha elaborado esta norma.



UNE-EN 45552

Evaluación de la durabilidad de productos relacionados con la energía

Define un marco que comprende los parámetros y métodos de evaluación de la fiabilidad y durabilidad de los ErP (*energy-related products*) concebido para ser utilizado en la preparación de los documentos normativos de un producto o grupo de productos. La Norma UNE-EN 45552 se ha elaborado en el CTN 323 *Economía circular*, cuya secretaría desempeña UNE.

UNE-EN ISO 21424

Leche, productos lácteos, preparados para lactantes y suplementos nutricionales para adultos

Describe un método para la determinación cuantitativa de calcio, cobre, hierro, magnesio, manganeso, fósforo, potasio, sodio, zinc, cromo, molibdeno y selenio mediante espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo en preparados para lactantes y productos nutricionales para adultos. La UNE-EN ISO 21424 se ha elaborado en el CTN 34 *Productos alimentarios*, secretariado por FIAB.

PNE-prEN 17650

Preservación digital de obras cinematográficas

Define los formatos de preservación digital a largo plazo para obras cinematográficas, que garanticen su integridad y calidad a lo largo del tiempo. Se aplica a películas analógicas digitalizadas y a contenido "nativo" digital, generado con cámaras digitales o *software* de animación. Los archivos pueden portar datos que representen imágenes en movimiento, sonidos, metadatos o información complementaria (como protocolos de control de calidad), o carteles de las películas. El PNE-prEN 17650 se está elaborando en el CTN 50/SC 2 *Preservación digital de obras cinematográficas*, secretariado por UNE.

PNE 135121

Barreras metálicas de seguridad para contención de vehículos

Especifica las características y métodos de ensayo para los materiales básicos de las vallas de perfil de doble onda incluidas en las barreras metálicas de seguridad, en particular su geometría, dimensiones, tipo de acero empleado y su recubrimiento superficial. Se eliminan algunos ensayos y se actualizan otros de acuerdo con el uso. Así, fabricantes y organismos de certificación contarán con una nueva norma coherente con otras existentes relativas a barreras metálicas utilizadas para la contención de vehículos. El CTN 135 *Equipamiento para la señalización vial*, secretariado por AFASEMETRA, está elaborando el PNE 135121.

PNE-prEN 17652

Yacimientos arqueológicos para su conservación in situ

Resume los principales parámetros utilizados para evaluar el estado de conservación de los materiales arqueológicos y condiciones de preservación de yacimientos arqueológicos. Además, proporciona un marco para la supervisión de los yacimientos e incluye un marco de "toma de decisiones" para ayudar a los lectores a realizar elecciones adecuadas basadas en el conocimiento. Los procedimientos descritos son apropiados para yacimientos arqueológicos terrestres y subacuáticos. El PNE-prEN 17652 se elabora en el CTN 41/SC 8 *Conservación, restauración y rehabilitación de edificios*, secretario por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid - Departamento Construcción y Tecnologías Arquitectónicas.



Productos seguros y conformes

MSSI-Electrical, la iniciativa de CECAPI (European Committee of Electrical Installation Equipment Manufacturers) para promover y armonizar las acciones de Vigilancia de Mercado en todos los Estados miembro de la Unión Europea, acaba de publicar una serie de vídeos destinados a sensibilizar a los fabricantes, importadores, distribuidores, prestadores de servicios logísticos e instaladores eléctricos de la importancia de su papel en la fabricación, especificación, compra, venta e instalación de productos conformes. Desde 2015, los fabricantes y las asociaciones nacionales de material eléctrico han creado MSSI-Electrical para trabajar de manera proactiva en el apoyo a las actividades de vigilancia de mercado en el ámbito nacional y garantizar que se comercialicen e instalen en Europa productos 100 % conformes. Estos videos están disponibles en la página web de la Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME) www.afme.es.



El sector cementero reduce la siniestralidad laboral

La Agrupación de fabricantes de cemento de España (Oficemen) ha hecho públicos los últimos datos sobre siniestralidad laboral, coincidiendo con la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. A este respecto, destaca la importante reducción de accidentes con incapacidad temporal que, desde el inicio de las series históricas, hace ya 15 años, han disminuido un 75 %. Por su parte, el índice de gravedad ha caído un 70 % en el mismo período. En cuanto al índice de frecuencia de accidentes con baja de los trabajadores del sector, este se sitúa en 4,5 accidentes por millón de horas trabajadas, un 85 % inferior a las cifras del sector industrial en España. También, el índice de gravedad de los accidentes sufridos por empleados del sector, expresado en jornadas de baja por cada 1.000 horas trabajadas, es un 80 % inferior al de la media de la industria española.



Nuevos retos regulatorios

La Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (Stanpa) ha celebrado el I Congreso de Actualización Regulatoria virtual de este año. Este encuentro tiene por objeto poner al día a los expertos en *regulatory*, I+D, calidad y marketing del sector de la cosmética y perfumería en los temas de máxima actualidad en el ámbito regulatorio. Uno de los aspectos sobre los que se ha puesto el foco han sido los ingredientes cosméticos, abordando las novedades sobre nanomateriales, sustancias CMR, siliconas y alérgenos, entre otros. También se han abordado los cambios normativos presentes y futuros dentro del contexto de la Unión Europea, como el Brexit, la Estrategia sobre Sustancias Químicas y el nuevo procedimiento de notificación de sustancias y mezclas. Además, se ha hablado de los *peelings* y exfoliantes, productos cada vez más demandados por los consumidores.



Ventajas de la energía fotovoltaica en la agricultura

La Unión Española Fotovoltaica (UNEF) junto a COAG, la organización Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, ha organizado el webinar *La energía fotovoltaica en la agricultura: ¿qué ventajas presenta?*. El encuentro ha supuesto una oportunidad para confirmar, a través de casos reales de éxito, cómo la energía fotovoltaica puede contribuir a crear un sector agrícola y ganadero más rentable económicamente, a la vez que más respetuoso con el medio ambiente y resiliente al cambio climático. El Director General de UNEF, José Donoso, y el Director Técnico de COAG, José Luis Miguel, fueron los encargados de abrir el acto. El sector de la agricultura es pionero en la introducción de la energía fotovoltaica en España. A pesar de la pandemia, en 2020 se instalaron 596 MW de potencia fotovoltaica para autoconsumo en España.



Transformación digital

Instaladores y miembros de la Comisión de Nuevas Tecnologías de Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios, Electricidad y Afines (CONAIF) participaron en el taller de transformación digital que la Asociación de empresas instaladoras y mantenedoras de Guipúzcoa (INSTAGI) celebró con el objetivo de obtener datos cualitativos acerca del nivel de digitalización de sus empresas. Se trata del primero de los más de 30 talleres de transformación digital programados por CONAIF en otras tantas asociaciones y gremios de instaladores dentro del marco del proyecto de digitalización que, desde finales del año pasado, viene desarrollando en el ámbito nacional para poner en la senda de la digitalización a sus 67 asociaciones y más de 22.000 empresas instaladoras.



Nueva Directora de Finanzas, Estudios Económicos y Talento

Karina Pereira ha sido nombrada Directora de Finanzas, Estudios Económicos y Talento de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB). Licenciada en Administración de Empresas por el Baruch College de Nueva York, Pereira cuenta con un máster en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de Notre Dame (Indiana). Comenzó su carrera profesional en el área de Auditoría de EY en Nueva York. Posteriormente se incorporó a Citibank, donde ha ocupado cargos directivos en el campo de la Gestión Financiera, tanto en Estados Unidos como en España. Hasta su incorporación a FIAB era directora financiera de la División España de Aurajoki Europe. Karina Pereira ha expresado su satisfacción por el comienzo de esta etapa profesional en la que espera contribuir con su experiencia a reforzar el trabajo y prestigio de la FIAB y sus asociaciones.



Aspectos relevantes del RITE para la climatización

Con el fin de ayudar a una lectura más rápida de los cambios realizados recientemente en el RITE, la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC) ha elaborado un resumen que destaca las modificaciones y novedades más relevantes para el sector de la climatización, en relación con el nuevo Real Decreto 178/2021, por el que se modifica el R.D. 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE. Esta actualización del RITE corresponde a la Fase I y que ya se está trabajando en la Fase II, cuyo objetivo es incorporar modificaciones de carácter más técnico, para adaptar el mencionado Reglamento al progreso de la técnica y al resto de normativa comunitaria. El documento resumen puede consultarse en <https://bit.ly/3b3XrZl>.



Nueva edición de Transforming Lighting

La Asociación Española de Fabricantes de Iluminación (ANFALUM) ha presentado la nueva convocatoria de Transforming Lighting 2021. Bajo el lema *Enfocando el presente, proyectando el futuro*, este evento regresa con un formato totalmente renovado combinando interacción y *networking* del espacio físico, con la capacidad de difusión de los canales digitales. Transforming Lighting 2021 ofrecerá periódicamente entrevistas, diálogos, *masterclass*, etc. en formato audiovisual de temas candentes del sector Iluminación, Salud y Medicina, Economía Circular, Transformación Digital, Arte y Diseño, Vivienda, 5G y nuevos caminos, Movilidad y Entorno Urbano, Industria y Logística, Sector Terciario, y Economía del Dato. Más información en www.transforminglighting.com.



Renueva su colaboración con AIMPLAS

La Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP) y el Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS) han renovado su acuerdo de colaboración, que mantienen desde hace casi una década. Este acuerdo incluye acciones en diferentes materias en las que ambas organizaciones aprovechan sinergias, aunque se centra especialmente en las actividades relacionadas con las actividades de formación. Tiene una vigencia de cinco años y establece una propuesta de formación conjunta compuesta por entre seis y ocho cursos al año, que impartirá AIMPLAS en las instalaciones de ANAIP o de forma virtual, según lo permita la situación sanitaria. Además, ambas entidades colaborarán en jornadas y seminarios, así como en otros servicios de AIMPLAS; tanto en el de análisis y ensayos, como en el ámbito de inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica, con acceso al Observatorio del Plástico.



amec Industria, Last Call

amec, la comunidad de las empresas industriales internacionalizadas, ha celebrado el acto *Industria, Last Call*, que ha contado con la presencia del Secretario General de Industria y Pyme, Raúl Blanco. El objetivo del encuentro ha sido advertir sobre el momento decisivo actual en el que la industria no debe perder su competitividad ni España la oportunidad de progreso. Esta situación se debe a la confluencia de elementos estructurales (revolución tecnológica, emergencia climática y exigencias sociales hacia la sostenibilidad) y coyunturales (la pandemia y sus efectos sociales y económicos). En este sentido, **amec** ha trasladado al Secretario General de Industria y Pyme algunas de sus preocupaciones. Para **amec** la industria debe representar el 25 % del PIB con el fin de asegurar el progreso de la sociedad.

CTN 62/SC 5 Tanques y depósitos (excepto GLP)



El CTN 62/SC 5 celebró su primera reunión plenaria del año, donde se analizaron las propuestas relativas a la modificación de la Norma UNE 62422 *Construcción de tanques de doble pared por transformación in situ de tanques de acero*. Este subcomité mantiene una intensa actividad, tanto en el ámbito nacional como internacional, y es competente para muchas de las normas que se citan en el ámbito reglamentario de las instalaciones petrolíferas. BEQUINOR se hace cargo de la secretaría del CTN 62/SC 5.

CTN 56/SC 5 Corcho

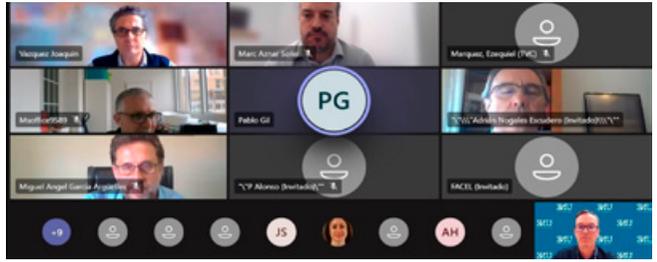
Este subcomité sigue trabajando en dos nuevas normas sobre la medición de la permeabilidad al oxígeno y la medición de la huella de carbono. Asimismo, durante la reunión se dio la bienvenida a la Federación Española del Vino (FEV), recientemente incorporada al CTN 56/SC 5. La secretaría de este subcomité la desempeña el Institut Català del Suro (ICSuro).



CTN 218 Sistemas de almacenamiento de energía eléctrica

El objetivo de la reunión fue revisar los documentos internacionales más relevantes del comité homólogo internacional IEC/TC 120, tratar los votos pendientes y repasar los trabajos normativos de interés para el comité. El CTN 218 está secretariado por UNE.

CTN 133/SC 1 Infraestructuras



El CTN 133/SC 1 está desarrollando estándares relacionados con las infraestructuras de telecomunicaciones. Está inmerso en la actualización de la familia de Normas UNE 133100 sobre infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Las labores de secretaría del CTN 133/SC 1 las desempeña el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT).

CTN 71/SC 40 Gestión de servicios y gobierno de TI

El objetivo de la reunión del CTN 71/SC 40 fue actualizar las actividades de los grupos de trabajo GT 1 *Gobierno de TI*, GT 2 *Gestión de servicios de TI* y GT 3 *Externalización de procesos de negocio*. La secretaría de este subcomité la desempeña ITSMF España.



CTN 311 Industria del entretenimiento

Durante la reunión se abordaron aspectos relativos a la Norma UNE-EN 17206 *Industria del entretenimiento. Maquinaria para escenarios y otras áreas de producción. Requisitos e inspecciones de seguridad*. La Asociación Española de Normalización, UNE, se hace cargo de la secretaría del CTN 311.



Impulso de los organismos internacionales de normalización a las ciudades inteligentes

Javier García, Director General de la Asociación Española de Normalización, UNE, junto a destacados expertos de organismos internacionales de normalización, participó en el evento organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) *The Role of Standards in Accelerating Digital Transformation for Cities and Communities*. Javier García destacó el trabajo conjunto de UIT, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en coordinación con el Comité Europeo de Normalización (CEN), el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC) y el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) en el impulso de las ciudades inteligentes.

España es un referente mundial en la estandarización de las ciudades inteligentes. UNE ha publicado 30 normas sobre *Smart City*, varias de las cuales han sido la referencia para elaborar estándares internacionales.



Más información en

<https://pasosfirmes.es/smart-cities-ciudad-futuro/>

Proyecto Horizonte 2020 D^2EPC

Se ha celebrado la segunda reunión del proyecto D^2EPC, en la que ha participado la Asociación Española de Normalización, UNE. Este proyecto del programa Horizonte 2020 tiene como objetivo sentar las bases para desarrollar la próxima generación de certificados de eficiencia energética (EPC) dinámicos conectados con BIM (Building Information Modeling) e Internet de las Cosas (IoT) para mejorar la eficiencia de los edificios.

El proyecto D^2EPC se inició en septiembre de 2020 y finalizará en agosto de 2023. UNE es socio de normalización en este proyecto junto a otros 11 partners europeos.



Normas armonizadas para productos sanitarios

El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) ha publicado la Decisión de Ejecución (UE) 2021/611 de la Comisión relativa a las normas armonizadas sobre evaluación biológica de productos sanitarios, envasado para productos sanitarios esterilizados terminalmente, esterilización de productos sanitarios e investigación clínica de productos sanitarios para humanos.

La Comisión solicitó a los organismos europeos de normalización CEN y CENELEC a través del Mandato M/023 que elaborasen nuevas normas y revisaran las ya existentes en apoyo a la Directiva 90/385/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los productos sanitarios implantables activos. Así, CEN elaboró la Norma EN ISO 11607-2 sobre envasado de productos sanitarios para humanos. El resto de normas armonizadas han sido revisadas, adoptadas o sustituidas para ajustarse a la solicitud del mandato de la Comisión y toda la información se incluye en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/611.



De esta forma, la conformidad con una de estas normas confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión Europea.

En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los 192 comités técnicos de normalización activos y otros órganos técnicos. En ellos, más de 12.000 expertos desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad.

¿Quiere conocer más sobre cómo participar? <https://www.une.org/participa-en-normalizacion>



CTN 216/GT 2

Cambio climático

El cambio climático representa uno de los retos clave en estos momentos y tiene en la normalización un aliado. Actualmente, existen normas tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones, como en el de la previsión y control de sus consecuencias. En España estos trabajos se desarrollan en el seno del CTN 216/GT 2.

Redacción

El cambio climático representa uno de los retos clave que afrontan las naciones, los gobiernos, las industrias y los ciudadanos, constituyendo una amenaza para el uso de los recursos, la producción y la actividad

económica en general. En este contexto es crucial establecer unas metodologías fiables para la determinación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y para el establecimiento de unas bases comunes que minimicen sus consecuencias. La transferencia de la visión de

las entidades españolas en estas normas se realiza en la Asociación Española de Normalización, UNE, a través del grupo de normalización CTN 216/GT 2 *Cambio climático*, donde participan centros de investigación, empresas, universidades y representantes de la Administración pública.

Mitigación

La normalización relacionada con la mitigación del cambio climático, es decir, la propia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero incluye la cuantificación de emisiones, su validación/verificación y su comunicación.

En el ámbito de la cuantificación de emisiones, la Norma UNE-EN ISO 14064-1 especifica los principios y requisitos para la cuantificación de GEI para una organización. Incluye los principios para determinar los límites de la organización y de las operaciones que debe cubrir el inventario de GEI, los requisitos para la identificación de las fuentes y sumideros, la selección de la metodología de cuantificación o el cálculo de las emisiones. Por otro lado, la Norma UNE-EN ISO 14064-2 se centra en los proyectos o actividades diseñadas para reducir las emisiones de GEI, incluyendo los requisitos para la planificación y la implementación del proyecto. Asimismo, la Norma UNE-EN ISO 14067 permite determinar las emisiones asociadas a un producto o servicio, determinando la huella de carbono asociada a su ciclo de vida.

Un elemento clave para dar utilidad a las normas anteriores que también se trata en el CTN 216/GT 2 es definir la forma en la que se verifica y valida la información resultante. La Norma UNE-EN ISO 14064-3 detalla los principios y requisitos para la verificación de las emisiones de GEI, describiendo los elementos del proceso de verificación/validación como el nivel de aseguramiento, los objetivos y alcance o el plan de validación. Por otro lado, los requisitos que tienen que cumplir los organismos dedicados a realizar dicha verificación se contemplan en la Norma UNE-EN ISO 14065, que contiene los principios que deben seguir estos organismos. Estos incluyen requisitos generales, como aspectos contractuales conflicto de intereses requisitos específicos, como la estructura y recursos o la gestión de los registros.

Adaptación

Los acuerdos internacionales sobre cambio climático también incluyen un mayor progreso en la adaptación a sus efectos, estableciendo un objetivo global que incluye mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático

En el CTN 216/GT 2 se hace seguimiento de la respuesta al Mandato 526 emitido por la Comisión Europea para dar apoyo a elementos concretos de la “Estrategia comunitaria en adaptación al cambio climático”. Mediante este Mandato la CE encomienda a los organismos europeos de estandarización que las normas técnicas europeas que tratan sobre infraestructuras de energía, infraestructuras de transporte y edificación o construcción tengan en cuenta criterios de adaptación al cambio climático. El objetivo es revisar normas representativas en cada uno de los tres sectores críticos para incorporar criterios de adaptación abarcando tanto su diseño, como su ejecución y mantenimiento. Adicionalmente, son destacables las acciones encaminadas a incluir información climática en los Eurocódigos, así como el desarrollo de normas sobre medidas de adaptación concretas. En este mismo ámbito se han desarrollado guías que permiten considerar de forma sistemática criterios de adaptación en la elaboración de cualquier tipo de norma.

El CTN 216/GT 2 también articula la participación en los trabajos de adaptación al cambio climático que se desarrollan en ISO mediante normas como la UNE-EN ISO 14090, la primera norma internacional sobre adaptación al cambio climático, que describe un marco general para la consideración de la adaptación al cambio climático de utilidad tanto para entidades públicas como privadas y es aplicable a organizaciones, comunidades o regiones. Por otro lado, destacan las Normas EN-ISO 14091 sobre evaluación de la vulnerabilidad e ISO 14092 sobre planes de adaptación. La Norma ISO 14091 contribuye a realizar una correcta evaluación de los riesgos

Normas más destacadas

UNE-EN ISO 14090:2020

Adaptación al cambio climático. Principios, requisitos y directrices (ISO 14090:2019)

UNE-EN ISO 14064-1:2019

Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-1:2018)

UNE-EN ISO 14064-2:2019

Gases de efecto invernadero. Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-2:2019)

UNE-EN ISO 14064-3:2019

Gases de efecto invernadero. Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero. (ISO 14064-3:2019)

UNE-EN ISO 14067:2019

Gases de efecto invernadero. Huella de carbono de productos. Requisitos y directrices para la cuantificación. (ISO 14067:2018)

UNE-ISO 14080:2019

Gestión de gases de efecto invernadero y actividades relacionadas. Marco de referencia y principios de las metodologías para acciones climáticas

UNE-EN ISO 14065:2015

Gases de efecto invernadero. Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento. (ISO 14065:2013)

relacionados con los impactos del cambio climático. Describe cómo entender la vulnerabilidad y cómo desarrollar e implementar una evaluación de los riesgos (actuales y futuros). Por su parte, la ISO 14092 se centra en los planes locales de adaptación, sirve de apoyo a las organizaciones, gobiernos y comunidades locales en el análisis del riesgo, la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación al clima en el ámbito

local de forma que se alineen, apoyen y faciliten la elaboración e implementación de los planes nacionales de adaptación.

Metodologías y finanzas

Cuando se realizan actividades de mitigación o adaptación al cambio climático, un punto clave es la selección o el desarrollo de la metodología que se va a utilizar. Este es el objetivo de la Norma UNE- ISO 14080,

que sirve de guía para identificar, evaluar y desarrollar dichas metodologías. La norma establece las bases para que dicha metodología sea fiable, contrastada y compatible con otras metodologías entre sectores o entre niveles dentro de un mismo sector.

Los trabajos del CTN 216/GT 2 también incluyen la relación del cambio climático con la dimensión económica, tanto desde el punto de vista de las inversiones que

hay que acometer para conseguir los objetivos deseados -ya sea de mitigación o de adaptación- como del efecto que una determinada inversión tiene en la transición a una economía baja en carbono. Estas relaciones se recogen en la novedosa Norma ISO 14097, que establece los requisitos para evaluar e informar de actividades financieras relacionadas con el cambio climático. ◀

CTN 216/GT 2 Cambio climático

Nº de vocalías 18

Nº de normas vigentes 10

Relaciones internacionales:

ISO

• **ISO/TC 207/SC 7** *Greenhouse gas management and related activities*

CEN

• **CEN TC 467** *Climate Change*

CEN/CENELEC

• **CEN-CENELEC** *Adaptation to Climate Change Coordination Group (ACC-CG)*

Secretario

Iván Moya

Responsable de Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Cambio Climático
UNE



“UNE es una herramienta fundamental para la siderurgia y toda la industria española”

La normalización establece criterios objetivos que mejoran la eficiencia de los procesos productivos y son garantía de calidad y seguridad. Además, ayuda a cumplir con la legislación nacional. Por su parte, las normas armonizadas europeas de mercado CE sirven para dar cumplimiento al Reglamento de Productos de Construcción y otros reglamentos europeos.

¿Qué aporta la normalización a su sector de actividad?

La normalización es esencial para el sector siderúrgico y muy especialmente para los productos de acero para construcción. En consecuencia, Calidad Siderúrgica decidió casi desde sus orígenes desempeñar las Secretarías del CTN 36 *Siderurgia*, CTN 76 *Estructuras metálicas permanentes* y CTN 140/SC 3 y SC 4 *Eurocódigos 3 y 4*, como foros de participación en la normalización nacional UNE, europea CEN e internacional ISO.

La normalización permite establecer unas reglas de juego comunes, basadas en el consenso, y establecer criterios objetivos que mejoren la eficiencia de los procesos productivos y sean garantía de calidad y seguridad, generando confianza y competitividad.

También posibilita la certificación de los productos siderúrgicos en los comités técnicos de certificación CTC-017 *Acero para hormigón*, CTC-036 *Tubos y perfiles huecos de acero* y CTC-046 *Acero para estructuras*.

Otro aspecto fundamental es que sirve para cumplir con la legislación nacional, con las normas de productos de acero citadas en las Instrucciones EHE y EAE, y en el Código Estructural, pendiente de publicación por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

Análogamente, las normas armonizadas europeas de mercado CE nos sirven para dar cumplimiento al Reglamento de Productos de Construcción y otros reglamentos europeos.

¿Qué normas considera más destacadas?



Eugenio García Aller

Director de Normalización y Sostenibilidad



Las normas más destacadas son las de productos de acero para construcción, en especial las citadas en las reglamentaciones comentadas.

Otras normas relevantes son las relativas a las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) y sostenibilidad, como la UNE 36904 sobre reglas de categoría de productos de acero para estructuras y la UNE 36901 *Sistemas de gestión de la sostenibilidad siderúrgica. Requisitos*.

¿Qué balance hace de la actividad de UNE?

Desde el sector siderúrgico consideramos imprescindible la actividad de UNE, como organización que lidera y promueve la

normalización en todos los sectores, mesa nacional de debate e instrumento de defensa de nuestros intereses en ámbitos internacionales. Además, el compromiso de su personal es encomiable.

UNE es una herramienta fundamental para la siderurgia y toda la industria española.

¿Cuáles son los campos de progreso más destacados de la normalización en el futuro?

La normalización del futuro vendrá marcada por las necesidades del progreso, siendo los campos más destacados los relativos a la transformación digital, seguridad e innovación. Igualmente, serán básicos la Responsabilidad Social Empresarial, seguridad del consumidor y bienestar de los ciudadanos.

Asimismo, será indispensable responder a las distintas amenazas globales, siendo las más evidentes el cambio climático y la degradación del medio ambiente, con especificaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, economía circular, transición ecológica y energética, y huella ambiental.

Pero para este avance de la normalización será primordial el consenso, debiendo evitarse posibles decisiones unilaterales, por ejemplo, a la hora de introducir nuevos criterios en las DAP existentes y aceptadas por el mercado.

En el campo de los productos de construcción una de las principales oportunidades de progreso será, sin duda, resolver con éxito el futuro del Reglamento de Productos de Construcción y el bloqueo actual de la publicación de normas armonizadas, problemas que han afectado negativamente a las actividades de normalización de muchos comités. ◀



Nuevas normas de *compliance*: herramientas de buena gobernanza

La nueva Norma UNE-ISO 37301, que se publicará próximamente, establece requisitos y orientación para la implantación de un sistema de gestión de *compliance*, permitiendo demostrar su eficacia al contener requisitos medibles. Por su parte, la futura ISO 37002 pone el foco en los canales de denuncia y la ISO 37000 en la gobernanza de las organizaciones. En este artículo se analiza el contenido de estos tres documentos de normalización que dan respuesta a necesidades de las organizaciones en materia de buena gobernanza.

Marta Fernández

Secretaría

CTN 165/SC 1 *Gobernanza y canales de denuncia* y CTN 165/SC 3 *Sistemas de gestión del cumplimiento y sistemas de gestión anticorrupción*

Podemos considerar la “confianza” como la esperanza firme que se tiene en algo o en alguien que “cumple”, que no falla. Se trata de un sentimiento fundamental para nuestra sociedad sin el cual no podríamos convivir. Pero la confianza es necesaria no solo en el ámbito de las relaciones entre las personas; también lo es cada vez más en el de las relaciones entre organizaciones y en el de las relaciones entre estas y sus partes interesadas. Por ello, las organizaciones tienen la necesidad de demostrar a su entorno, que son “creíbles” en sus compromisos; que la confianza que se deposita en ellas es merecida.

Compliance quiere decir “cumplimiento de obligaciones”, entendiendo por tales tanto exigencias que vienen impuestas de forma externa, vía legislación o vía contrato, por ejemplo, como aquellas que tienen su origen en



compromisos asumidos de forma voluntaria (incluidas las de carácter ético).

La primera norma internacional en materia de *compliance*, la Norma ISO 19600 *Sistemas de gestión de compliance*. *Directrices*, publicada en 2014 y adoptada en 2015 como UNE-ISO

19600, proporcionaba “recomendaciones” a organizaciones de cualquier tipo sobre cómo implantar un sistema de gestión de *compliance*. Varios años después de su publicación, y respondiendo a necesidades del mercado, se ha sustituido por la Norma ISO

Un paso más en la gestión del *compliance*



Alain Casanovas

Presidente

CTN 165/SC

y CTN 165/SC 3

Delegado español

ISO/TC 309 *Governance of organizations*

Socio Legal

KPMG Abogados

Sería equivocado considerar que el nuevo Estándar ISO 37301:2021 sobre sistemas de gestión del *compliance*, publicado pasado 13 de abril, es una actualización superficial de la norma antecesora ISO 19600:2014, o su mera conversión a formato certificable. Sus contenidos se reformulan para adecuarlos al estado actual del arte, y una buena parte de ellos pasan a integrarse en un nutrido anexo informativo. Además, incorpora novedades relevantes, como son los apartados dedicados a los procesos para el planteamiento de inquietudes,

procedimientos de investigaciones o las cautelas que hay seguir en la contratación o promoción de personas. Son, todos ellos, aspectos que han ganado relevancia en los últimos años y que no estaban suficientemente tratados en el texto inicial.

El Estándar ISO 37301:2021 sigue la senda que inició su norma antecedente en cuanto a la importancia de los aspectos culturales para lograr los objetivos de *compliance*. Queda patente que una adecuada cultura corporativa solo se genera o mantiene cuando los

máximos órganos de gestión social fijan los valores de la organización, los difunden y se preocupan porque deriven en conductas alineadas con ellos, predicando siempre desde el ejemplo. Es significativo que este estándar sea el primero de los publicados hasta ahora por ISO en materia de *compliance* que incorpora “conducta” como término definido. Es, sin duda, una indicación de la importancia que está tomando el *compliance* como palanca para cultivar la integridad de las personas y no como simple herramienta de control o penalización.

37301 *Sistemas de gestión de compliance*. Requisitos con orientación para su uso, que se publicará próximamente.

La diferencia más obvia entre ambas es que la Norma ISO 37301, al establecer “requisitos”, permite que las organizaciones puedan demostrar ante sus partes interesadas, a través de una certificación del sistema que hayan implantado, su compromiso de cumplir y su capacidad de reducir al máximo el “riesgo de cumplimiento”.

Profundizando en el contenido técnico de las dos normas, observamos que la ISO 37301 incorpora novedades que ofrecen una visión actualizada y más madura de la disciplina del *compliance*. Así, por ejemplo, dibuja de forma más clara y definida las responsabilidades de la función de *compliance*; impulsa, como veremos más adelante, los sistemas para el planteamiento de inquietudes (también denominados canales de denuncias) como herramienta fundamental para el control y la generación de una cultura de *compliance*; e incluye la conducta de las personas como elemento que hay que incorporar en el análisis de los riesgos de *compliance*.



Adaptación al ámbito español

La Norma ISO 37301, por su gran impacto en el mercado, cuenta con una versión oficial ISO en español, en la que han trabajado 12 países de habla hispana a través de un grupo de trabajo de ISO, presidido por España,

creado al efecto: el ISO/TC 309 STTF *Spanish Translation Task Force*. La versión oficial en español de la norma se adaptará próximamente como UNE-ISO 37301.

Con la próxima publicación de la UNE-ISO 37301, que permite implantar un *compliance*

La normalización en el ámbito de *compliance*



Sylvia Enseñat
Vocal
CTN 165/SC 1 y CTN 165/SC 3
Presidenta Ejecutiva
Asociación Española de
Compliance (ASCOM)

Las primeras normas internacionales que afectaban directamente a las responsabilidades de los *Compliance Officers* fueron la ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno y la ISO 19600 de sistemas de gestión del *compliance*, ambas publicadas en 2014. Estos dos textos supusieron un importante hito en la profesionalización de la función de *compliance* en España, ya que contar con estándares acordados en el ámbito internacional en los que se definen los criterios para medir la efectividad de los sistemas de gestión del *compliance* conlleva la definición de las tareas y requisitos que debe cumplir el responsable de la función.

Unos años después comenzaron los trabajos para elaborar otras tres normas de gran importancia para nuestra función, que se publicarán en 2021. Se trata de la ISO 37301 de sistemas de gestión del *compliance* que, además de ser una norma certificable, amplía y mejora de forma muy sustancial el contenido de la ISO 19600; la ISO 37002 de sistemas de gestión de denuncias de irregularidades y la ISO 37000 de guía para la gobernanza de las organizaciones.

Estas tres nuevas normas consolidan la definición del marco de actuación de los *Compliance Officers*, al aclarar y especificar muchos aspectos de crucial importancia para

nuestra profesión. La ISO 37301, tras definir los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión del *compliance*, incluye como anexo una completísima guía que detalla muchos conceptos y aporta ejemplos que ofrecen gran valor a las personas que deben aplicarlos. Por su parte, la ISO 37002 analiza los requisitos que deben cumplir los canales de denuncias, algo esencial para la función de *compliance*; y la ISO 37000 da recomendaciones sobre cómo cumplir con los principios que hay que respetar al definir los ámbitos de gobernanza en una organización, pilar sobre el que debe sustentarse un sistema de gestión del *compliance* eficaz.

transversal que abarque diferentes ámbitos, es fácil que muchas organizaciones se pregunten cuál es la relación que guarda esta norma con otras normas preexistentes que abordan ámbitos específicos del *compliance*. Que una organización tenga implantado un sistema de gestión transversal no implica que necesariamente esté dando satisfacción a todos los requisitos y controles específicos que establece la Norma UNE-ISO 37001 para la prevención del soborno, la UNE 19601 para el *compliance* penal o la UNE 19602 para el *compliance* tributario. De hecho, podría suceder que una misma organización tuviera varios sistemas de gestión de *compliance* implantados de forma integrada para cubrir y gestionar diferentes bloques de riesgos. Será elección de cada organización decidir qué sistema o sistemas implantar en función de sus necesidades y riesgos.

Al hablar de los nuevos avances de la normalización en materia de *compliance*, es obligado dar visibilidad a dos nuevos proyectos de ISO íntimamente relacionados con esa disciplina.

Canales de denuncia

El primero de estos proyectos es el ISO/FDIS 37002 *Sistemas de gestión de los canales de denuncia*. *Directrices*, que constituirá una herramienta clave para cualquier sistema de gestión de *compliance*. Va destinado a

La futura ISO 37002 proporcionará una guía para que las organizaciones puedan establecer un sistema de gestión de los canales de denuncias basado en los principios de confianza, imparcialidad y protección

gestionar un tipo de información (relativa a irregularidades, incumplimientos, infracciones, vulneraciones del código ético) que muchas veces solo es conocida por determinados empleados de la organización o por personas ajenas a la misma. Esa información puede ser muy valiosa y la organización no debería dejarla escapar.

La futura ISO 37002 proporcionará una guía para que las organizaciones puedan establecer un sistema de gestión de los canales de denuncias basado en los principios de confianza, imparcialidad y protección.

Será útil para aquellas organizaciones que, de forma voluntaria, quieran mejorar sus políticas y procesos en relación con los canales de denuncia y para quienes deseen aplicarla con el fin de dar respuesta eficazmente a exigencias de la legislación. Es el caso de la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Al establecer únicamente recomendaciones no será una norma certificable. Se adoptará como Norma UNE-ISO 37002 y

Normalización necesaria y esperada



Isabel Ballesteros
Vocal
CTN 165/SC 1 y CTN
165/SC 3
Gerente de coordinación
Compliance y Oficina
DPO
Teléfonica

Resulta difícil cuestionar la relevancia que está adquiriendo el *Compliance*. Pero, aun siendo esta una realidad, también lo es la necesidad de contar con un marco común que sirva de guía en el proceso de asimilación de la función por las estructuras organizativas.

Esa necesidad podría solucionarse mediante una aproximación jurídica. Sin embargo, pecaría, en mi opinión, de cierta artificialidad (por qué regular esta función y no otras), y, asimismo, comprometería la necesaria flexibilidad que requieren los programas de Cumplimiento.

La actividad normalizadora es, sin duda, una herramienta idónea para suplir esa falta de regulación jurídica. Pero, con una virtud adicional,

pues la ISO 37301 es un instrumento aplicable a todas aquellas disciplinas que, de acuerdo con la imprescindible evaluación de riesgos, hayan podido definirse en la política de *Compliance* de una organización, y en sus normas de desarrollo.

Además, sus planteamientos deben ser bien recibidos. Especialmente, sus reflexiones acerca de: las obligaciones implícitas en la función (algunas directas, como la necesaria evaluación de riesgos, y, las más, obligaciones de desplegar una actividad exenta, por imposible, de garantías en cuanto a su resultado); el valor del propio producto de *Compliance*, mayor cuanto más fundamentado en la legitimidad del ejercicio de dicha

función; el principio de priorización que nos recuerdan las guías emitidas por autoridades anglosajonas; y la concepción del Cumplimiento como una herramienta al servicio del reforzamiento de la cultura empresarial.

Pudiera parecer que las grandes organizaciones, que han venido desarrollando sus programas en los últimos años, no apreciarán esta iniciativa. Sin embargo, mi conclusión es la inversa: la norma será recibida por ellas como agua de mayo (pues en mayo se publicará), no solamente por su contribución a la flexibilidad en cuanto al concepto de "organización", sino también por su versatilidad para acoger las diferentes sensibilidades de cada compañía.

su publicación está prevista para el segundo semestre de 2021.

Gobernanza en las organizaciones

El segundo proyecto de norma ISO al que queremos referirnos es el ISO/DIS 37000 *Gobernanza de las organizaciones*. Son los órganos de gobierno de las organizaciones los que, con el fin de contar con una cultura de cumplimiento e integridad, impulsan desde el más alto nivel la implantación de sistemas de gestión del *compliance*, y así lo indica esta futura norma.

Pero el valor real de la futura UNE-ISO 37000 se centra en orientar a las organizaciones acerca de su “propósito”, de su razón de ser. Establece principios, prácticas y un marco de referencia para ayudar a sus órganos de gobierno a llevar a cabo una buena gobernanza que cree valor en el largo plazo de forma coherente con las expectativas de sus partes interesadas.

No incorpora un sistema de gestión y tampoco se trata de una norma certificable y su publicación se prevé para el segundo

semestre de 2021. Cuatro años ha empleado ISO en su desarrollo; pero el esfuerzo habrá merecido la pena, pues marcará un hito al lograr un lenguaje común, un consenso global a la hora de entender qué es la buena gobernanza de las organizaciones, con independencia de su tipo, tamaño, ubicación, estructura o propósito.

Las normas y proyectos internacionales que se han presentado en este artículo son competencia del comité internacional ISO/TC 309 *Gobernanza de las organizaciones*, integrado por 56 países activos y 21 actuando como observadores. España participa activamente en él a través de los subcomités CTN/165 SC 1 *Gobernanza y canales de denuncia* y CTN/165 SC 3 *Sistemas de gestión del cumplimiento y sistemas de gestión anticorrupción*, cuya secretaría desempeña UNE.

Todos estos trabajos de normalización ayudan a un comportamiento ético, un desempeño eficaz y una administración responsable de las organizaciones, logros necesarios para hacer realidad el gran reto global de nuestros días: la consecución de

Las Normas ISO 37001, ISO 37002 e ISO 37000 contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU:



la agenda 2030 planteada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contribuirán, de forma muy especial, a “la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas (16.5)”, “la creación a todos los niveles de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (16.6)” y a “la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades (16.7)”, todas ellas, metas del ODS 16 *Paz, justicia e instituciones sólidas*. ◀

Ubi lex non distinguit, normalización



Alfredo Domínguez

Vocal
CTN 165/SC 3
Socio
Cuatrecasas

Hace ya más de diez años que entró en vigor en España la reforma del Código Penal de 2010, que introdujo por primera vez en nuestro Derecho una exigencia de carácter general que obligaba a las empresas a implementar un sistema eficaz de supervisión y control de cumplimiento normativo y de prevención del delito, lo que frecuentemente denominamos *Corporate Compliance*. Sin embargo, la reforma del Código Penal se limitaba entonces a la imposición del deber, pero era completamente implícita en la definición de los requisitos que debía cumplir el modelo de *compliance* que hay que implementar.

La reforma del Código Penal del año 2015 corrigió en cierta medida este déficit normativo, aunque solo muy parcialmente: apenas dedicó un único artículo a una definición raquítica sobre el contenido y requisitos que debían cumplir los modelos de *compliance* en las empresas.

Desde entonces, la jurisprudencia y la Fiscalía General del Estado (su Circular 1/2016 es el mejor exponente) han colaborado sin duda a concretar el alcance de la exigencia normativa de *compliance*. Pero la jurisprudencia y el Ministerio Público son lentos y las empresas demandan con urgencia unas pautas claras y precisas,

un marco de referencia que les permita cumplir con sus obligaciones normativas, además de fortalecer su cultura corporativa y de cumplimiento.

Los esfuerzos de estandarización y normalización impulsados en España por la Asociación Española de Normalización, UNE, han suplido en gran medida la falta de seguridad jurídica existente. La UNE 19601, la ISO 37001, la UNE 19602 y, últimamente, la ISO 37301 son las únicas guías consolidadas, indispensables y de aceptación general existentes para la interpretación, actuación, implantación y diseño de programas de *compliance*.



Volver a viajar de forma segura

Tras más de un año de pandemia, el despliegue progresivo de las vacunas y la creación del certificado digital verde europeo animan a planificar de nuevo unas merecidas vacaciones. La Especificación ISO/PAS 5643, liderada por España a través del ICTE y UNE, ayudará al sector a prepararse para ofrecer servicios seguros, de forma alineada con las mejores prácticas internacionales.

▼
Natalia Ortiz de Zárate
Secretaría
ISO/TC 228 Turismo y Servicios
Relacionados
Secretaría
CEN Workshop EUROSAFETOUR

El origen del ISO/PAS 5643 *Requisitos y recomendaciones para la reducción del contagio de la Covid-19 en la industria turística* se remonta a la encomienda urgente que realiza la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) al Instituto para la

Calidad Turística Española (ICTE) en el mes de abril de 2020. Por aquel entonces, el bloqueo de la oferta y la demanda turística era total, el cierre de fronteras casi completo y el conocimiento de las vías de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 se revelaba limitado, al igual que los medios de protección disponibles.

En ese marco, la necesidad de disponer de unas guías armonizadas en el ámbito estatal que orientaran al sector hacia una reapertura gradual y segura durante la desescalada era

apremiante para intentar salvar la temporada de verano. En tiempo récord, el ICTE junto con las principales patronales, organizaciones de prevención de riesgos laborales y sindicatos consensuaron 22 documentos que, posteriormente, fueron validados por el Ministerio de Sanidad. En un segundo paso, dichas guías, elaboradas a través de la colaboración público-privada, se convirtieron en la serie de Especificaciones UNE 0066 *Medidas para la reducción del contagio por SARS-CoV-2*. Dichas Especificaciones UNE

0066, con pautas claras para cada subsector, son el origen del documento internacional ISO/ PAS 5643, que se publicará como UNE ISO/PAS en el mes de junio.

El salto internacional

En junio del año 2020, durante la reunión anual del Comité Internacional ISO/TC 228 *Turismo y servicios relacionados*, tras la presentación virtual de las Especificaciones UNE 0066 por parte de España, se debatió la necesidad de disponer de una norma internacional que ayudase a todos los países con pautas comunes frente a la pandemia. La idea fue positivamente acogida y en julio, España bajo el liderazgo de ICTE, presentó su proyecto ISO/PAS 5643 a votación del ISO/TC 228, basado en las especificaciones españolas. Tras la aprobación, a finales de septiembre, un grupo formado por expertos de más de 20 países y organizaciones internacionales de prestigio como la Organización Mundial del Turismo (OMT), la patronal hotelera europea (HOTREC) o los consumidores europeos (ANEC) arrancaba los trabajos de ajuste sobre

el borrador inicial. Muchos expertos se han sumado desde entonces, y tras más de seis meses de intenso debate, largas reuniones e innumerables contribuciones se publica ahora la Especificación ISO/PAS 5643.

Una vez más España, segundo destino turístico del mundo y primero en competitividad turística, lidera una norma ISO exportando así al ámbito global el *know how*, la experiencia y el modelo nacional. Con esta, ya son 35 las normas publicadas por el Comité ISO/TC 228, un foro multidisciplinar de debate sobre normalización turística que, coordinado por UNE; arrancó su andadura en 2005 y ha conseguido involucrar y poner de acuerdo a 109 países de los cinco continentes sobre las mejores prácticas internacionales en ámbitos como el alojamiento, el buceo, el turismo sostenible o el turismo médico por citar solo algunos.

Medidas para prevenir el contagio

La Especificación ISO/PAS 5643 incluye requisitos y recomendaciones aplicables por las organizaciones turísticas para prevenir el

contagio por coronavirus SARS-CoV-2 con el fin de proteger tanto a empleados como a turistas y residentes y, prestar servicios turísticos más seguros para todos.

Se estructura en tres grandes capítulos: el primero concentra los requisitos que son comunes y tienen que cumplir todas las organizaciones (medidas generales, plan de contingencia, requisitos en materia de información, personal, limpieza y desinfección y medidas sobre ventilación, calefacción y aire acondicionado).

El segundo capítulo incluye pautas concretas para cada uno de los subsectores (desde playas a restaurantes, pasando por ocio nocturno) y finalmente, el tercer gran bloque lo conforman los servicios auxiliares o complementarios, cuyos requisitos han de cumplir solo aquellas organizaciones turísticas que efectivamente dispongan de esos equipamientos o servicios (baños públicos, ascensores, piscinas, áreas infantiles, tiendas, etc.).

El documento se completa con un anexo informativo sobre mascarillas (tipos, pautas de uso, etc.) y un segundo anexo con consideraciones sobre accesibilidad para tener en

Liderazgo responsable



Fernando Valdés
Secretario de Estado
de Turismo
MINCOTUR

Que España revalide año tras año, desde 2015, el título de potencia turística más competitiva del mundo no se debe al azar. Como tampoco lo es el alto índice de fidelidad del turista que nos visita: nada más y nada menos que cuatro de cada diez turistas que nos visitaron en 2019 lo hacía al menos por décima vez. Una vez alcanzado el podio del liderazgo, lo difícil es retener y consolidar esa posición.

El impacto de la pandemia de la COVID-19 ha sido algo inédito en nuestra historia. España, segundo país más visitado del mundo, se ha visto golpeado con especial dureza

por las restricciones a la movilidad. Pero el liderazgo exige también responsabilidad y en tiempo récord durante la primera ola de la pandemia nos pusimos manos a la obra Gobierno de España, Comunidades Autónomas y entidades locales, junto con los representantes del sector y sus trabajadores para elaborar unos protocolos sanitarios para prevenir contagios por el nuevo coronavirus entre clientes y trabajadores de todos los subsectores del turismo.

Una vez más fuimos pioneros. Una vez más demostramos por qué somos líderes en esta materia. Esos protocolos nos han permitido

y nos siguen permitiendo posicionarnos como un destino seguro. Pero, además, han sido ejemplo fuera de nuestras fronteras, al servir de base para desarrollar un nuevo estándar mundial, el ISO/PAS 5643, y el embrión del documento común que prepara la Comisión Europea.

Nada de esto habría ocurrido sin el trabajo denodado de la Asociación Española de Normalización, UNE, y el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), con los que esta Secretaría de Estado mantiene y seguirá manteniendo una estrecha y productiva colaboración en beneficio del turismo de nuestro país.

cuenta en el diseño del plan de contingencia. La aplicación de todas estas medidas por la industria turística, sin duda, ayudará a generar confianza entre los turistas a la hora de planificar sus viajes de nuevo.

Europa Destino Seguro

Pero el viaje de la UNE 0066 no acaba aquí. En enero de 2021, la Comisión Europea solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) la elaboración de un protocolo europeo en materia higiénico-sanitaria para hacer frente a la COVID-19 en el sector turístico. Dicho protocolo debía cubrir toda la cadena de valor turística y ser lo suficientemente sencillo y flexible para ser adaptado por una diversidad de destinos, regiones y países europeos, pero al mismo tiempo detallado y concreto en sus orientaciones hacia los distintos subsectores. CEN enseguida comprendió que lo más coherente era alinearse con la norma internacional en desarrollo, evitando duplicar esfuerzos y documentos que podrían confundir al mercado, por lo que decidió adoptar de forma idéntica el ISO/PAS 5643 como CEN

Workshop Agreement (CWA 5643 Parte 1). El CWA es un tipo de documento normativo que, a diferencia de las normas EN, no implica una adopción obligatoria por parte de los estados miembros de CEN, permitiendo la convivencia con normas nacionales sobre el mismo tema.

Al mismo tiempo, la petición de la Comisión Europea incluía de forma expresa y firme, la creación de una imagen visual para Europa, que distinguiera a aquellos establecimientos y servicios turísticos que hubieran implantado las medidas establecidas en el CWA 5643 Parte 1, y proyectara una imagen de Europa como destino seguro. Dichos trabajos, de nuevo bajo el liderazgo de España, se han visto plasmados en el CWA 5643 Parte 2. Los tres documentos, ISO/PAS 5643, CWA 5643 Parte 1 y Parte 2 se han publicado de forma coordinada y simultánea por CEN e ISO.

Liderazgo español

Es admirable el largo camino recorrido por la Especificación UNE 0066, que gracias al esfuerzo y liderazgo de ICTE y UNE, ha

La Especificación ISO/PAS 5643 contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU:



conseguido convertirse en referente europeo y mundial para el sector turístico en materia de protocolos higiénico-sanitarios frente a la COVID-19. España, además, lleva una considerable ventaja de cara a su implantación con más de 1.000 establecimientos certificados bajo el sello *Safe Tourism Certified* conforme a la Especificación UNE 0066. La transición hacia la Especificación ISO/PAS 5643 se presenta, ahora, como una evolución natural y como un paso más en la historia de éxito de la normalización turística española. ◀

Referente internacional para un turismo seguro



Miguel Mirones
Presidente
Instituto para la
Calidad Turística
Española (ICTE)

Hace aproximadamente un año, y ante la mayor crisis que ha sufrido el turismo español en las últimas décadas por el avance mundial de la pandemia, el sector turístico -tanto en el ámbito público como el privado- se unió para dar una respuesta ejemplar. Mediante la coordinación del ICTE, el conjunto de las Administraciones Públicas -Gobierno, comunidades autónomas y ayuntamientos-, junto con 450 expertos de las patronales de 22 subsectores turísticos, asociaciones de prevención de riesgos y los sindicatos UGT y CC. OO., lograron en un tiempo récord desarrollar las medidas para preservar la salud de trabajadores, turistas y

residentes en los diferentes establecimientos turísticos y los municipios donde se desarrolla esta actividad.

Todo este trabajo se plasmó en 22 protocolos de prevención frente a la COVID-19, los únicos avalados por el Ministerio de Sanidad, que después se convirtieron gracias a la colaboración de UNE en las Especificaciones Técnicas UNE 0066.

Una vez finalizado este proceso, desde España y mediante el impulso del ICTE y de UNE, se procedió a la internacionalización de las mismas elevándolas al comité técnico de normalización internacional ISO/TC 228 de Turismo y

Servicios Relacionados. En este comité, expertos de más de 100 países y de más de 20 organizaciones internacionales de prestigio aprobaron que las Especificaciones Técnicas desarrolladas en nuestro país fueran la base para la futura Especificación ISO/PAS 5643, que establecerá los requisitos y recomendaciones para la reducción del contagio por la COVID-19 para toda la cadena de valor del turismo. Se trata de un nuevo hito que viene a reforzar el papel de liderazgo de España en normalización en el ámbito turístico en el ámbito mundial y que situará a nuestro país como referente de destino de turismo seguro.

ISO/PAS 5643 20 subsectores turísticos



Alojamiento



Golf



Guías turísticos



Buceo recreativo



Balnearios y spas



Visitas turísticas



Áreas de esquí



Turismo MICE
(reuniones, incentivos,
convenciones y ferias)



Oficinas de
información turística



Parques temáticos y de ocio
(parques acuáticos, zoológicos, etc.)



Transporte turístico



Agencias de viajes



Turismo de aventura
y ecoturismo



Museos y sitios patrimoniales



Espacios públicos singulares



Playas



Áreas naturales protegidas



Puertos deportivos
y actividades náuticas



Servicios de restauración



Ocio nocturno

Protocolos que generan confianza



Óscar López
Presidente
Paradores

No solo es por el clima, la estabilidad democrática, las infraestructuras o la cultura de España. Una de las claves que ha permitido que nuestro país sea el destino líder mundial del turismo, tan solo por detrás de Francia, ha sido la seguridad. Antes de la pandemia el viajero valoraba la seguridad ciudadana. Ahora considera también prioritaria la seguridad sanitaria. En el sector somos plenamente conscientes de ello y, por eso, hemos trabajado duro para no perder e, incluso, para mejorar ese posicionamiento como máximo exponente internacional del turismo seguro.

Paradores es buen ejemplo de ese esfuerzo. Desde que la terrible llegada del COVID-19 a nuestras vidas, la compañía pública empleó buena parte de sus energías en establecer unos protocolos sanitarios que permitieran dotar a sus casi 100 establecimientos de las mayores garantías posibles para sus clientes y empleados. De hecho, Paradores logró convertirse en la primera gran cadena hotelera que obtuvo el *Safe Tourism Certified* que otorga el ICTE. En las exhaustivas inspecciones a las que fueron sometidos sus establecimientos, los verificadores no registraron

ni una sola “no conformidad” y determinaron que los protocolos estaban por encima de los estándares exigidos.

Los esfuerzos de España para demostrar al mundo que sigue siendo el destino más seguro al que viajar con plena confianza tendrán recompensa. Los turistas extranjeros ya están volviendo a mostrar un gran interés por nuestro país y, en cuanto las restricciones sanitarias lo permitan, volverán para disfrutar de todas las maravillas que ofrece. Sin lugar a duda, estamos absolutamente preparados para recibirlos.

La digitalización es clave para las normas del futuro



Philippe Metzger

Secretario General
IEC (Comisión Electrotécnica
Internacional)

BIO

Abogado de formación, **Philippe Metzger** se convirtió en Secretario General y Director Ejecutivo de IEC el 1 de febrero de 2020, poco antes de la pandemia mundial. Se incorporó a IEC después de seis años al frente de la Oficina Federal Suiza de Comunicaciones (OFCOM), habiendo ocupado anteriormente también puestos de responsabilidad en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), y habiendo trabajado como Asesor Corporativo Senior de una corporación de TI multinacional estadounidense con sede europea en Ámsterdam.

Philippe Metzger es, desde principios de 2020, Secretario General de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC). En esta entrevista explica el trabajo que IEC está desarrollando relacionado con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los avances en materia de digitalización. También destaca el importante papel de organizaciones como UNE, que traducen sus normas facilitando así su uso y adopción por parte de las empresas.

Tan solo seis semanas después de que ocupara su nuevo puesto en IEC, tuvo que pasar de un día para otro de celebrar reuniones presencialmente a hacerlas todas en línea. ¿Qué impacto ha tenido en sus planes?

Cuando empecé en el puesto, necesitaba cierto tiempo para familiarizarme por completo con el personal y la comunidad de IEC y, en este sentido, las reuniones presenciales resultaban indispensables. Sin embargo, el 16 de marzo de 2020, IEC de repente tuvo que trabajar íntegramente en línea y todo el personal de la oficina central empezó a trabajar desde casa.

Me ha impresionado cómo la maquinaria de IEC ha logrado mantener la actividad. En la oficina central, hemos empleado los máximos esfuerzos para cumplir con nuestras tareas y continuar prestando nuestros servicios con la misma eficiencia de antes. La colaboración, el envío de documentos, las votaciones y las decisiones se llevan a cabo en línea a través de plataformas electrónicas específicas. Haciendo balance, puedo decir que IEC ha podido capear bien la pandemia, está en plena forma y ha demostrado un elevado nivel de resiliencia y flexibilidad durante este año sin precedentes.

¿Cuáles de los planes e ideas que tenía ha logrado conseguir en 2020?

Una de mis primeras prioridades fue optimizar la estructura de gestión interna en la oficina central. En octubre de 2021 logramos terminar la optimización, lo que ayudó a aumentar la eficiencia y la cooperación entre departamentos. Sin embargo, todavía se realizan demasiados procesos manualmente. Si bien el trabajo de normalización y evaluación de la conformidad se ha realizado en línea durante muchos años, en el futuro necesitamos una columna vertebral digital para varios procesos de la oficina central. Para mí, un objetivo importante consiste en trasladar las operaciones al ámbito digital. Actualmente, estamos implementando un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) que nos permite automatizar muchos de nuestros procedimientos internos. Todo esto también ha llevado a una mayor introspección, lo que

nos permite revisar críticamente la forma en que hacemos las cosas y lo que podemos simplificar.

¿Cuáles son sus prioridades a uno o dos años vista?

Para 2021, tengo muchas esperanzas de que podamos celebrar la Asamblea General de IEC en Dubái. Creo que es importante para la comunidad de IEC volver a conectarse y reunirse físicamente.

También espero que en la Asamblea General de Dubái los miembros del IEC acepten la nueva gobernanza. La actualización de los Estatutos y los Reglamentos de IEC ha sido una tarea importante en 2020 y 2021. A principios de 2020, establecimos el grupo de trabajo de gobernanza de IEC (IGTF) con miembros eminentes, bajo el liderazgo de nuestro presidente, el Dr. Yinbiao Shu, y con el apoyo de KPMG. Durante el año pasado, el IGTF trabajó intensamente para mejorar

constantemente para seguir siendo relevante durante los próximos años. Es algo fundamental para el futuro de IEC. El grupo de trabajo tiene el ambicioso objetivo de elaborar la nueva estrategia para finales de 2021 y consultará e implicará a todos los miembros del IEC.

¿Cuál es el papel de las normas internacionales IEC en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Desde mucho antes de que se publicaran los ODS en 2015, el trabajo de IEC en normalización y evaluación de la conformidad ha proporcionado la base que permite a los países establecer infraestructuras sostenibles y resilientes y aplicar las mejores prácticas globales para gestionar la calidad y el riesgo. Puedo decir con seguridad que el trabajo de IEC ya tiene un impacto en las metas e indicadores de los 17 ODS.

Sin embargo, dado que nuestro trabajo es altamente técnico, muchas de las partes

El trabajo de IEC en normalización y evaluación de la conformidad ha proporcionado la base que permite a los países establecer infraestructuras sostenibles y resilientes

nuestra gobernanza para que respondiera mejor a las necesidades y requisitos que los miembros tendrán en el futuro. El grupo de trabajo está ahora finalizando una propuesta para que todos los miembros de IEC puedan examinarla en mayo y junio. Posteriormente, se trasladará oficialmente al Consejo de IEC en julio para que pueda debatirse y aprobarse en la Asamblea General de Dubái.

IEC está en proceso de definir su estrategia para los próximos años. ¿Cuáles deberían ser los pilares de esta estrategia?

Si bien todavía es demasiado pronto para hablar sobre el contenido exacto de la futura estrategia de IEC, el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico (SPTF), coordinado por nuestro tesorero Jo Cops, pretende elaborar una estrategia continua que pueda evolucionar

interesadas que debaten los ODS desconocen la contribución de IEC. Para que estas contribuciones sean más visibles, hemos establecido un Grupo de Trabajo especial de la Junta del Consejo bajo el liderazgo de Vimal Mahendru, de India, quien también es el Embajador de IEC de los ODS.

Y, además, hemos solicitado a los Comités Técnicos de IEC que establezcan una correlación de impacto entre las normas y los ODS. Esta información pronto se añadirá a la sección dedicada a los ODS en la nueva web de IEC.

A continuación, nos centraremos en los ODS en los que IEC ya está llevando a cabo un trabajo destacado. Sin embargo, en lugar de proporcionar una lista de normas, tenemos previsto identificar casos de uso prácticos e identificar todos los "ingredientes" necesarios



Estamos colaborando con ISO para explorar la posibilidad de que las máquinas puedan leer e interpretar las normas, se trata de las denominadas normas SMART

para llevarlos a cabo. Los ejemplos podrían incluir proyectos de electrificación rural o bombas de agua solares, entre otros. Creemos que este enfoque no solo demostrará de manera más clara y útil cómo IEC contribuye a los objetivos e indicadores de los ODS individuales, sino que también hará que las contribuciones de IEC para lograr los ODS sean más específicas y conscientes.

¿Cómo le explicaría a una empresa la importancia que tiene aplicar normas a sus productos y participar en el desarrollo de normas?

Cualquier empresa que innove o quiera exportar o participar en cadenas de valor globales se beneficia de la aplicación de las normas internacionales. Esto genera confianza y aceptación por parte de los socios comerciales, los reguladores y los clientes. Demuestra que la empresa ha utilizado criterios de rendimiento y seguridad acordados por el sector.

Las normas internacionales también constituyen la base para los ensayos y la certificación en muchos países. Por lo tanto, aplicar y comprender la norma puede simplificar el proceso de certificación.

La participación en el proceso de normalización permite que las empresas concienticen a otros sobre sus derechos de propiedad intelectual. Algunas empresas han utilizado esta estrategia de normalización para abrir nuevos mercados o penetrar en mercados existentes con sus nuevas tecnologías. Por supuesto, esto solo funciona si otros participantes reconocen la tecnología como una buena solución.

En algunos casos, la participación de los reguladores en la normalización puede alertar a los fabricantes ya durante la fase de I + D sobre los requisitos mínimos para los productos, lo que facilita la aprobación regulatoria posterior.

Durante la definición de las normas, los expertos técnicos bien informados pueden

recopilar inteligencia competitiva, defender los intereses de su empresa y, a veces, asegurar una ventaja competitiva. Dentro de su empresa, pueden compartir información con los compañeros y otros departamentos, proporcionando información de todo el sector sobre las tendencias y las mejores prácticas.

Normas y digitalización. ¿Cómo se puede abordar este desafío?

Toda organización se enfrenta a la necesidad de adoptar la digitalización, que no solo supone un desafío, sino también una gran oportunidad para hacer que los procesos y las operaciones sean mucho más efectivos. La digitalización es un motor clave para la convergencia de tecnologías y un activador necesario para la integración e interoperabilidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el ámbito de desarrollo de normas, IEC está desarrollando nuevas herramientas y procesos ágiles para que las normas estén más centradas en los datos. Estos incluyen, por ejemplo, la autoría en línea (como el proyecto Fonto), una red troncal digital más sólida en la oficina central para automatizar los procesos de gestión de recursos, la digitalización de los métodos de trabajo tanto en la normalización como en la evaluación de la conformidad, así como las actividades dirigidas por el SMB en las áreas de la normalización ágil y las nuevas formas de trabajar.

En lo que respecta a los formatos de las normas, estamos colaborando con ISO para explorar la posibilidad de que las máquinas puedan leer e interpretar las normas, se trata de las denominadas normas SMART (normas aplicables, legibles y transferibles por máquina). Tanto IEC (a través del SMB/SG 12) como ISO ya están llevando a cabo actividades técnicas en este ámbito. Sin embargo, esta nueva forma de desarrollar y distribuir las normas tendrá un impacto que va más allá de los aspectos técnicos y que incluye consideraciones comerciales y legales. En el futuro esto nos llevará a nuevas formas de trabajar en ambas organizaciones.

En este sentido, ¿cómo cree que serán las normas en el futuro?

A pesar del aumento cada vez mayor del desarrollo de las normas por vía electrónica, hoy en día las siguen leyendo las personas y las máquinas siguen sin poder leerlas. Sin embargo, la tecnología está cambiando la forma en que las empresas y la sociedad consumen contenidos. La entrega de normas únicamente como documentos PDF ciertamente no es el futuro. En cambio, el contenido de las normas probablemente estará mucho más fragmentado y estructurado para permitir un uso mucho más dinámico. Pasaremos gradualmente del formato digital leído y buscado en una pantalla por un usuario a información legible por máquinas que se podrá procesar mediante un *software*. A esto le seguirá contenido legible por máquina que combina información de varias normas para un propósito determinado y, finalmente, contenido que las máquinas podrán interpretar y posiblemente también actualizar. Para que esta evolución sea una realidad, será clave el papel de la inteligencia artificial y las técnicas de *datamining* relacionadas que apoyan el procesamiento de las normas por parte de las máquinas.

¿Qué rol considera que tendrán UNE y los miembros de IEC en el IEC del futuro?

IEC es una organización integrada por miembros, está constituido por la suma de todos ellos. La revisión de la gobernanza, que esperamos que los miembros de IEC aprueben en Dubái, está diseñada para fortalecer la participación de cada miembro. Espero que los miembros de IEC participen en una visión compartida que nos permita a todos avanzar juntos y abordar temas económicos y sociales clave, así como soluciones técnicas relevantes. Para ello, teniendo en cuenta el panorama general, será fundamental que exista una voluntad constante de compromiso.

UNE proporciona la versión en español de las normas IEC. En su opinión, ¿cuál es el valor de que las normas IEC estén traducidas a diferentes idiomas?

Como saben, IEC es una organización global que atiende a las necesidades de todos los países. Si bien nuestro idioma de trabajo es el inglés, para que las normas IEC se usen y se implementen correctamente en todo el



En electrotecnología, la velocidad de la innovación se ha acelerado hasta tal punto que ninguna empresa individual puede desarrollarlo todo por sí sola

mundo es necesario que sean accesibles para todos los usuarios finales. De modo que nuestros miembros tienen un papel fundamental en la traducción de las normas a sus idiomas, una tarea esencial para garantizar una adopción más amplia e inclusiva.

Las tecnologías emergentes y las nuevas áreas tecnológicas suelen ser intersectoriales y comunes a las organizaciones internacionales de normalización IEC, ISO, ITU. ¿Qué deben hacer estos organismos para mantener su importancia?

En electrotecnología, la velocidad de la innovación se ha acelerado hasta tal punto que ninguna empresa individual puede desarrollarlo todo por sí sola. Y aunque las empresas son tremendamente competitivas, ahora deben colaborar más que nunca para ofrecer soluciones amplias para sistemas cada vez más complejos. En este contexto, IEC, ISO e ITU cooperan estrechamente para evitar contradicciones en las normas y asegurar la compatibilidad entre diferentes normas siempre que sea posible. Si bien la colaboración entre IEC e ISO ha sido

eficaz durante mucho tiempo, dado que tenemos en común muchos miembros y la mayoría de nuestras Directivas, también hemos tomado varias iniciativas para aumentar la cooperación con ITU. Hemos puesto en marcha iniciativas conjuntas transversales como la Cooperación Mundial sobre Normas (WSC), el Grupo de Coordinación de Programas de Normalización (SPCG), el Comité de Coordinación de Cambio Climático (CCCC) o el Grupo de Trabajo Estratégico de Ciudades Inteligentes, por nombrar solo unos pocos.

España forma parte de Europa, una región que adopta el 85 % de las normas IEC. ¿Qué pasos podría dar IEC para promover este modelo en otras regiones?

La UE es un modelo muy avanzado de convergencia y armonización regulatoria en términos de normas electrotécnicas. IEC está periódicamente en contacto con organizaciones regionales de todo el mundo para explicar las ventajas de una mayor armonización para el comercio mundial, la seguridad y la sostenibilidad, y se pueden observar algunos avances. ◀

Conéctate a la revista **UNE**

revista.une.org



Accesible desde cualquier dispositivo



Amplia información e incorpora vídeos



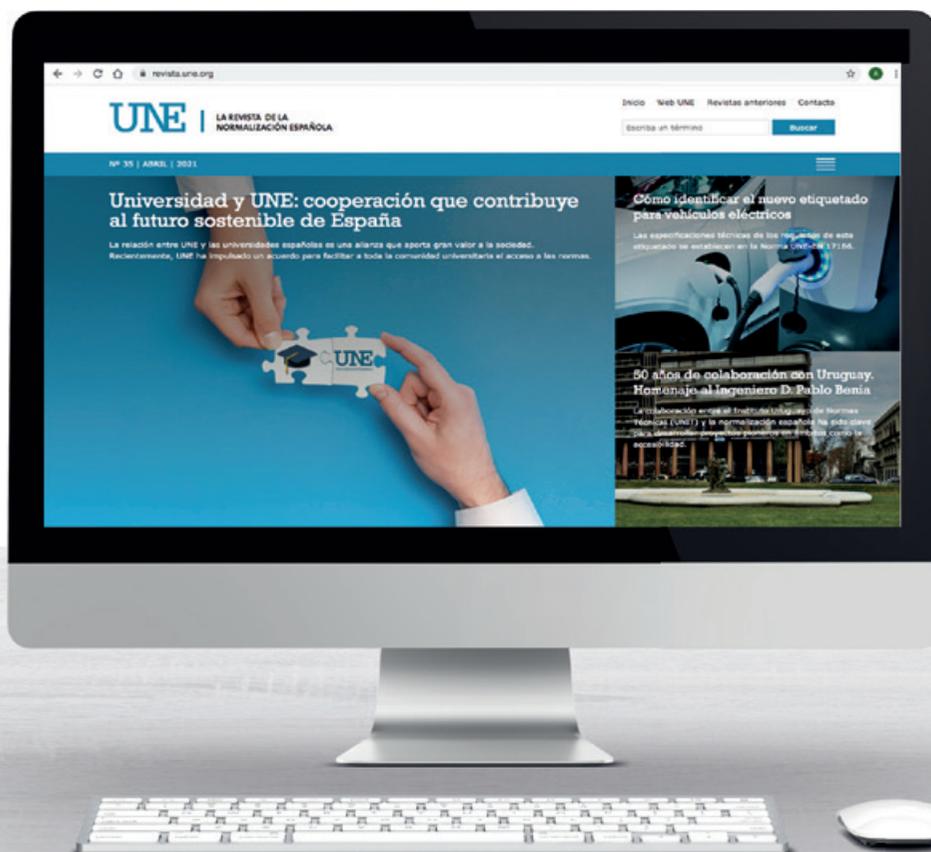
Incluye Normas al Día



Búsquedas sencillas y archivo de números anteriores



Comparte contenidos en redes sociales #RevistaUNE



UNE
NormalizaciónEspañola

Asociación Española de Normalización
info@une.org - www.une.org -   

Organismo de normalización español en



Pasos firmes

Comprueba cómo los
estándares ayudan
a tu empresa

www.pasosfirmes.es



UNE

Normalización Española

Asociación Española de Normalización

une@une.org - www.une.org -   

Organismo de normalización español en



GENELEC

